



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Perdones por pedriscos.

Los Ayuntamientos de Préjano, Arnedillo, San Millán de la Cogolla y Berceo tienen solicitado el perdón de una parte de su cupo de Inmuebles en el año actual por considerarse en el caso de optar a esta gracia en razón de que á consecuencia del pedrisco ocurrido en el término jurisdiccional de los dos primeros Ayuntamientos en el día 20 de Mayo último, y en el de los dos restantes el 13 de Junio subsiguiente perdió cada uno de ellos según el expediente justificativo instruido acerca del particular mucho más de la 4.ª parte de su respectiva cosecha.

Y con objeto de que los demás Ayuntamientos de la provincia puedan en justa defensa de los intereses de sus administrados alegar cuanto se les ofrezca acerca de la realidad del hecho en sí mismo y de la importancia de los efectos que se le atribuyen, se hace saber por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de la Real Instrucción de 20 de Diciembre de 1847. Logroño 7 de Setiembre de 1856.—P. O., Fernando Vazquez.

ANUNCIO.

El día 1.º de Octubre próximo venidero se dará principio en la Escuela normal, Seminario de maestros de instrucción primaria de esta Provincia, al curso de 1856 á 1857. Los que aspiren á ser matriculados presentaran en la Secretaría del Establecimiento con tres dias de anticipación, por lo menos, los documentos siguientes:

- 1.º Fé de bautismo legalizada, con la cual acredite el aspirante que no baja de 17 años ni pasa de 25.
- 2.º Un certificado de buena conducta firmado por el Alcalde y por el cura parroco de su domicilio.
- 3.º Certificación de un facultativo con la que se acredite que el aspirante no padece enfermedad contagiosa.
- 4.º Autorización por escrito del padre ó tutor para que siga la carrera.
- 5.º Un documento firmado por un vecino de esta ciudad con el que se haga constar que este queda encargado del alumno aspirante á Maestro.

Los que no vengán provistos de los documentos citados, ó

no se presenten antes del mencionado dia, ó los que no posean los conocimientos que se dan en las escuelas comunes, no podrán ser matriculados en la Escuela Normal, como aspirantes á maestros de instrucción primaria.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la Provincia para que llegue á conocimiento del público. Logroño 4 de Setiembre de 1856.—El Director de la Escuela normal, Angel Regil.

D. Ildefonso San Millán, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, y Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que con motivo del fallecimiento de D. Francisco Mulas, vecino que fué de esta ciudad y renuncia hecha por sus albaceas testamentarios, se ha confeccionado el inventario de todos los bienes fincados á su defunción; y resultando haber varios créditos á favor y en contra de la testamentaria, he acordado dirigir el presente, á fin de que los que tubiesen créditos ó débitos que reclamar, comparezcan á deducirlos en este juzgado dentro del término de veinte dias que se señalan; pues pasados sin verificarlo, se procederá á la distribución de dichos bienes de conformidad á lo dispuesto en el testamento, bajo el cual falleció. Dado en Logroño á 4 de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Ildefonso San Millán.—Por mandado de su Sria., Angel Muro.

Colegio de 2.ª enseñanza de Santo Domingo de la Calzada, incorporado á la Universidad literaria de Zaragoza.

Queda habierta la matrícula en este establecimiento desde el día 15 hasta el 30 de Setiembre para los alumnos de filosofía elemental, que quieran ganar el curso académico de 1856 á 1857, advirtiéndose que los que aspiren á matricularse en el primer año, deberán someterse á un examen prévio de los tres años de latinidad y humanidades ante un tribunal compuesto de los catedráticos de estas asignaturas y del director del colegio: los que habiendo sido examinados en los ordinarios para prueba de curso quedaron suspensos, podrán presentarse á los extraordinarios, que darán principio el referido día 15 de Setiembre. Santo Domingo de la Calzada 28 de Agosto de 1856.—El Director, Joaquin Nequeruela.

ANUNCIOS.

Quien quisiere comprar en esta ciudad de Logroño las fincas rústicas y urbanas que á continuacion se espresan, pueden pasar á tratar con D. Manuel OLAGÜENAGA, que vive en la calle de la Plaza, portales núm. 115.

FINCAS RUSTICAS.

Cuatro piezas en jurisdiccion de esta ciudad y su término de Cascajos, que componen doce fanegas y cuatro celemines de tierra.

FINCAS URBANAS.

Una casa en esta referida ciudad y su calle de la Ruavieja, señalada con el núm. 88 nuevo.

Otra id. en la misma calle señalada con el núm. 6 id.

Otra id. en id. y señalada tambien con el núm. 90 id.

Otra id. en la calle de Zurrerías, núm. 5.

Y últimamente otra id. en la calle de S. Gil y número 5 nuevo

JOSÉ PEREZ, GRABADOR Y PINTOR DE MADRID.

Hace presente: que habiéndose establecido por ahora en Logroño y deseoso de ser útil á las personas que quieren honrarle proporcionándole trabajo, ofrece ejecutar toda clase de grabados en madera pertenecientes á imprenta con la mayor perfeccion á que se ha llegado hasta el día en trabajos de esa naturaleza; hace tambien sellos, escudos de armas para Ayuntamientos y otras corporaciones, asi como tambien iniciales para sellar con lacre cartas y otros documentos; todo con la mayor equidad posible. Igualmente pinta toda clase de cuadros de Historia y costumbres, en lienzo, madera ú hojadelata; restaura algunos cuadros y hace trabajos de escultura en madera.

Las personas que gusten servirse de sus conocimientos podrán dirigirse al establecimiento tipográfico de D. Domingo Ruiz en esta poblacion ó á su casa habitacion calle del Mercado número 51 bajo los portales.

Sellos en acero, metal ó madera con sus mangos torneados desde 10 hasta 120 rs. Los demas trabajos á precios convencionales.

PROSPECTO INTERESANTE.

Acaba de publicarse una obra titulada. *Prontuario Métrico-Monetario*, que contiene lo siguiente: tablas de reducciones de todas las monedas del sistema métrico decimal á las del antiguo y á sus respectivas inferiores; correspondencia exacta y aproximada de todas las pesas y medidas que actualmente se usan con las del nuevo sistema legal y vice-versa, varias reglas prácticas para facilitar toda clase de cuentas con dicho sistemas etc. etc.

Rigiendo ya en todo España el sistema métrico, y alterando este el valor y nomenclatura de todas las monedas, pesas y medidas: se hace ya indispensable por consiguiente para conocer todo lo nuevamente establecido, tener dicha obra á la

vista y con ella se podrá responder de la exactitud de toda clase de reducciones (lo que hasta ahora no era tan facil. A los señores empleados y comerciantes, se les recomienda en particular dicha obra; la cual ya es hoy de absoluta necesidad: advirtiéndole que le evitará gastar mucho tiempo que tendrian que emplear al hacer toda clase de operaciones.

Se espnde estajobra á 7 rs. en Madrid en las librerías de *La Publicidad*, Pasage de Matheu; de *Cuesta*, calle Mayor, de *Bailli-Bailliere*, calle del Principe, de *Aguado*, calle de Pontejos; de *Lopez*, calle del Carmen; en la encuadernacion de *Moraga*, calle del Olivo núm. 9; en la *Educacion*, Plaza Mayor número 26, y en la *Administracion*, calle de S. Bartolomé, núm. 14.

En Provincias á 8 rs., siendo los pedidos francos de porte á dicha administracion acompañando su importe en libranza.

Por cada pedido de diez ejemplares, se dará uno gratis

ANUNCIO IMPORTANTE DEL EDITOR DEL BOLETIN.

El editor del Boletin oficial de la provincia de Logroño, con el fin de proporcionar á los Ayuntamientos de los pueblos y á las demás corporaciones y personas que lo deseen, un cuaderno en el que se hallen reunidas por su orden la nueva ley de reemplazos, fecha 30 de Enero último y las disposiciones y circulares que le son respectivas, asi como la ley orgánica de Milicias provinciales recientemente publicada, con el estado, decretos, órdenes, reglamento y demás prevenciones referentes á la misma, lo ha impreso, realizando su pensamiento con la mayor escrupulosidad, y ofrece dicho cuaderno en venta en la imprenta y casa-comercio de libros de Don Domingo Ruiz, vecino de esta ciudad de Logroño, al precio de diez reales cada ejemplar.

El mismo editor ofrece tambien en venta en la imprenta y casa-comercio de libros del precitado Don Domingo Ruiz, á precio de cinco reales cada ejemplar, otro cuaderno impreso, formado igualmente con el mayor esmero, que contiene la novisima ley de Ayuntamientos, la cual debe ser estudiada y tenida á la vista con grande interés para realizar con acierto las operaciones consiguientes que desde luego han de tener lugar.

Tambien se hallan de venta á los mismos precios que en esta Capital en los puntos siguientes.

Arnedo, D. Martin de Ariza, Comisionado de ventas de Bienes Nacionales.

Calahorra, D. Juan Cabello.

Cervera, D. Antonio Moreno, Administrador de Rentas Estancadas.

Haro, D. Juan Sevilla, del comercio de libros.

Nágera, D. Nicolas Fernandez, Administrador de Rentas Estancadas.

Santo Domingo, D. Pedro Cleto Zuazo, secretario del Ayuntamiento.

Torrecilla, D. Melquades Martinez.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.